Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal



CIRCULAR N° 01 DE 2018

FECHA:

24 de enero de 2018

DE:

Vicerrectoría General

PARA:

Rectoría, Vicerrectorías de Sede Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira; Direcciones de Sede Amazonía, Caribe, Orinoquia y Tumaco; Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, Direcciones de Personal Sede Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira; División Nacional de Personal Administrativo, División de Personal Administrativo Sede Bogotá, Sección Personal Administrativo Sede Medellín y Servidores Públicos Administrativos de Carrera y Libre Nombramiento y

Remoción.

ASUNTO:

Instructivo para la solicitud y asignación de apoyos económicos - Resolución de Rectoría N°428 de 2014 "Por la cual se modifican los

Artículos 22 y 23 de la Resolución 661 de 2007"

Con el propósito de brindar orientación a los servidores públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción de la Universidad que adelanten programas de pregrado y de posgrado en Instituciones de Educación Superior, y considerando que en la sesión del Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal adelantada el día 31 de agosto de 2017, se aprobó la modificación del instructivo, adjunto se presenta el nuevo instructivo para el trámite de solicitud y asignación de apoyos económicos para educación formal, en el cual se establecen las reglas generales, los requisitos para ser beneficiario del apoyo económico, los criterios de asignación del valor del apoyo, la documentación requerida para aplicar a este beneficio, las causales de inadmisión y rechazo de solicitudes, el alcance del apoyo económico, la recuperación de los valores en caso necesario y el procedimiento para su estudio y otorgamiento.

CARLOS ALBERTO GARZÓN GAITÁN

Vicerrector General

residente Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal

Anexo: Instructivo para Solicitud y Asignación de Apoyos Económicos para Educación Formal.